



**Guía de
Autoevaluación
con Fines de
Acreditación Institucional**



**UNIVERSIDAD
METROPOLITANA**

**Barranquilla - Atlántico
2019**

DIRECTIVAS DE LA UNIVERSIDAD

CONSEJO DIRECTIVO

LUIS FERNANDO ACOSTA OSÍO

Presidente

JUAN JOSÉ ACOSTA OSSÍO

Rector

ALBERTO ACOSTA PEREZ

Alto Consejero de Rectoría

MARIA CECILIA ACOSTA MORENO

Vice-rectoría Administrativa y Financiera

GINA DÍAZ BUELVAS

RICARDO ROSALES ZAMBRANO

ANTONIO ACOSTA MORENO

RVDO. CARLOS JULIO MACÍAS RAMOS

Representante de la Arquidiócesis de Barranquilla

ELISANA BELTRAN DE LA ROSA

Representante principal de los profesores

HORACIO OROZCO MENDOZA

Representante suplente de los profesores

MICHELLE OROZCO PÉREZ

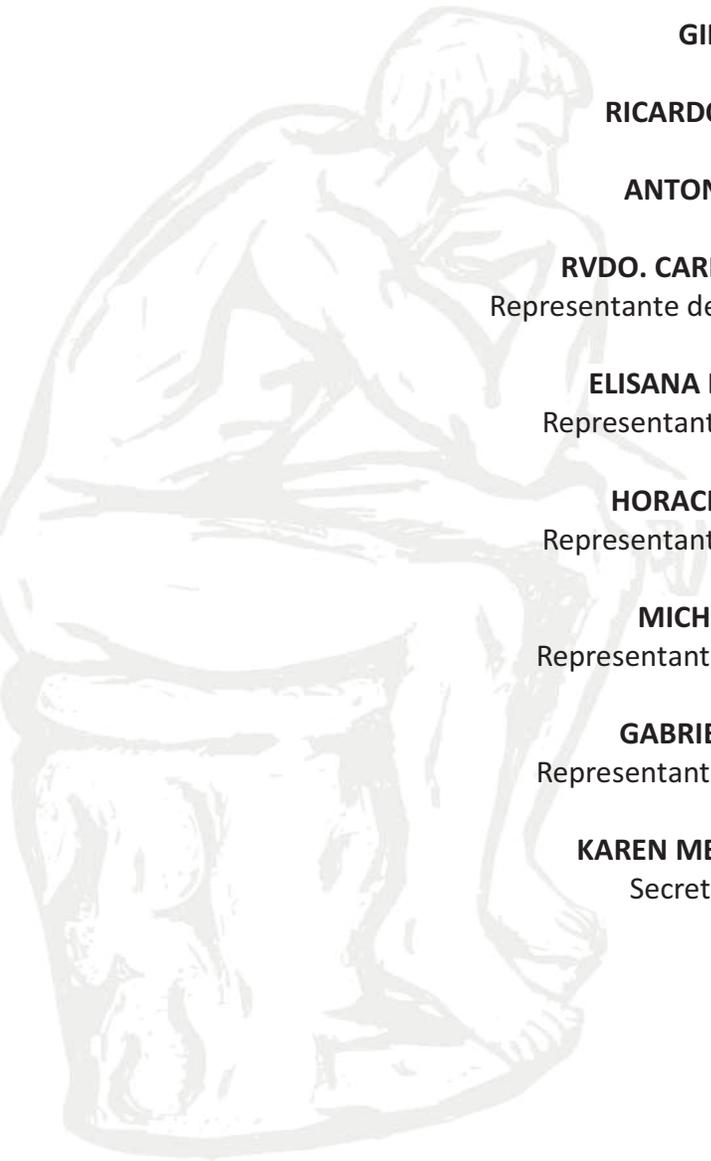
Representante principal de los estudiantes

GABRIELA NOGUERA AMAYA

Representante suplente de los estudiantes

KAREN MELISSA PAREJO MARTINEZ

Secretaria Consejo Directivo



COMITÉ INSTITUCIONAL DE AUTOEVALUACIÓN

JUAN JOSE ACOSTA OSSIO
Rector

MARÍA CECILIA ACOSTA MORENO
Vice -rectora Administrativa y Financiera

ARTURO GONZÁLEZ PEÑA
Vice - rector Académico

NIDIA ZARATE GONZÁLEZ
Directora Académica de Pregrado

SANDRA PÁJARO VARGAS
Directora Académica de Posgrado

OSIRIS GARCÍA ABELLO
Directora de Autoevaluación y Acreditación

WIDO MARDINI GUZMÁN
Director de Planeación

JORGE BILBAO RAMÍREZ
Director de Investigación

MARÍA CONSUELO ROA ÁLVAREZ
Directora de Bienestar Universitario

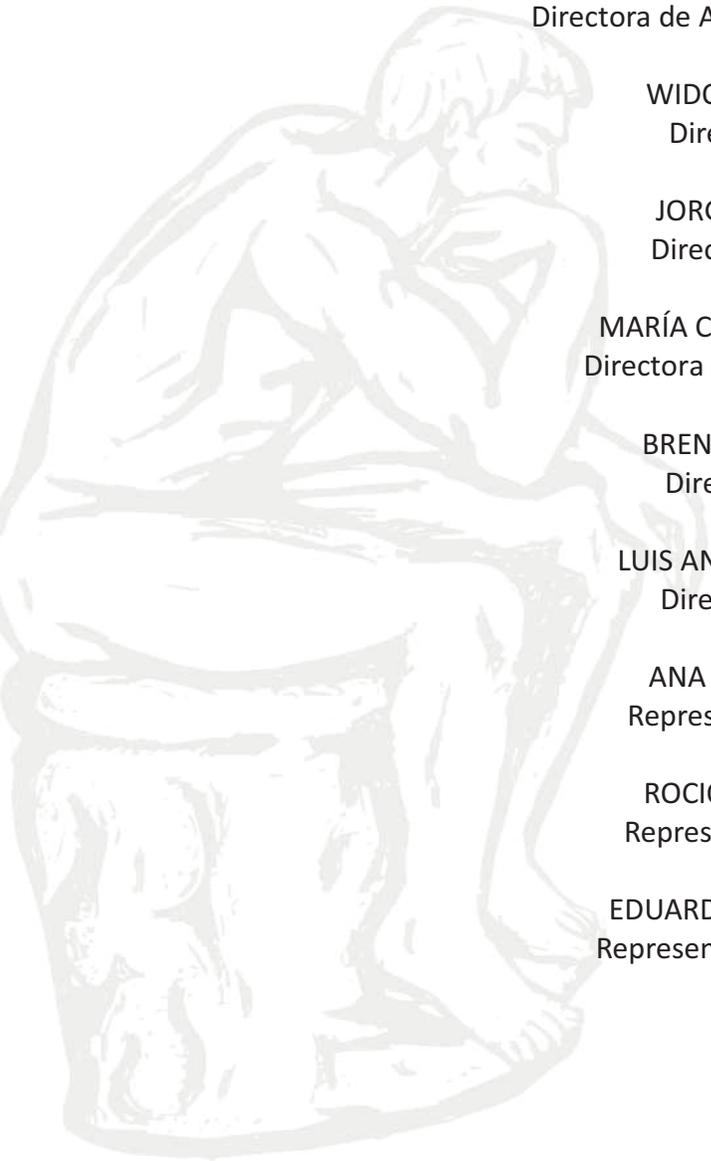
BRENCY PEÑA DE LA CRUZ
Directora de Extensión

LUIS ANTONIO ACOSTA EUSSE
Director Administrativo

ANA FALQUEZ MANOTAS
Representante de Egresados

ROCIO POSADA VALENCIA
Representante de Profesores

EDUARDO CAMACHO SÁNCHEZ
Representante de los estudiantes



CONTENIDO

PRESENTACIÓN	5
1. MARCO LEGAL PARA LA ACREDITACIÓN	7
1.1 MARCO LEGAL NACIONAL	7
1.2 REGLAMENTACION INTERNA PARA LA ACREDITACIÓN	8
2. FUNDAMENTACIÓN PARA LA ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL	10
2.1 PRINCIPIOS DE LA ACREDITACIÓN	10
2.2 OBJETIVOS DE LA ACREDITACIÓN	11
2.3 CONCEPTUALIZACIÓN DE CALIDAD	12
2.4 POLÍTICA DE CALIDAD Y AUTOEVALUACIÓN	13
2.5 AUTOEVALUACIÓN, AUTOERREGULACIÓN Y ASEGURAMEINTO INTERNO DE LA CALIDAD	15
3. ORGANIZACIÓN DE LA AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL	19
3.1 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN	19
3.1.1 Comité Institucional de Autoevaluación.....	20
3.1.2 Dirección de Autoevaluación y Acreditación.....	21
3.1.3 Equipos responsables del proceso de autoevaluación y Acreditación Institucional.....	21
3.2 PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN PARA LA ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL	23
3.2. 1 Proceso de Acreditación Institucional	23
4. MODELO DE AUTOEVALUACIÓN EN LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA	28
4.1 PROPÓSITOS Y COMPONENTES DEL MODELO.....	28
4.2 ETAPAS DEL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL	28
5.4 VALORACIÓN.....	34
5.5 ELABORACIÓN DE JUICIOS DE CALIDAD.....	34
ANEXOS	39

PRESENTACIÓN

La guía tiene el propósito de presentar los criterios generales y el procedimiento para orientar los procesos de Autoevaluación con fines de Acreditación Institucional de la Universidad Metropolitana como Institución de Educación Superior. Es el resultado de la construcción colectiva, crítica y analítica de la comunidad académica, en la cual participaron todos los estamentos institucionales y para su consolidación final se acogen los lineamientos establecidos por el Consejo Nacional de Acreditación (CNA) y el análisis de las nuevas dinámicas educativas y de los sistemas de aseguramiento de la calidad.

La Universidad Metropolitana desde su origen reconoce la calidad como pilar fundamental para el logro de los objetivos misionales. Por ello, establece que la cultura de la calidad es el resultado de muchas estrategias y acciones que superan la mera aplicación de instrumentos y la elaboración de informes periódicos. Para la Institución, la cultura de calidad es un mecanismo para el establecimiento de la mejora continua que permite la toma acertada de decisiones conducentes a la excelencia académica de los Programas ofrecidos y a la formación de ciudadanos integrales al servicio de la comunidad. Actualmente se asume como un proceso de excelencia académica, autorregulación y mejoramiento continuo; todo ello, orientado bajo cuatro dinámicas: lo que declaramos, lo hacemos, lo evidenciamos y lo mejoramos.

La cultura de autoevaluación es la respuesta consciente al compromiso que, como Institución de Educación Superior, tiene la Universidad con la sociedad, la comunidad académica, el país en general, y con los diferentes estamentos universitarios. Este compromiso está expresado en la misión institucional que le da identidad y la ubica en sus responsabilidades sociales; en una visión que le plantea retos frente a la sociedad del conocimiento, a su viabilidad y permanencia en el tiempo; a los lineamientos establecidos en el Proyecto Educativo Institucional-PEI y en un Plan de Desarrollo Institucional-PDI.

A partir de lo anterior, el Modelo de Autoevaluación Institucional de la Universidad Metropolitana es un sistema basado en procesos: Misionales, estratégicos y de apoyo, los cuales constituyen el sistema de aseguramiento de la calidad que involucra actividades de planeación y autoevaluación en el ámbito académico de los Programas de Pregrado y Posgrados.

De esta manera, la Autoevaluación Institucional, permitirá un enfoque sistémico de la situación real académico-administrativa de la Institución, consolidada en un diagnóstico que identifique fortalezas y aspectos a mejorar, que permita la generación de acciones como elemento importante de conocimiento y retroalimentación de la Institución con miras al avance permanente de la calidad. Dentro del proceso que se debe desarrollar para lograr la Acreditación Institucional, la apreciación de condiciones iniciales constituye el primer paso. El procedimiento tiene cuatro pasos o etapas:

- Solicitud de apreciación de condiciones iniciales de Acreditación Institucional

- Verificación del cumplimiento de requisitos o completitud.
- Visita de apreciación de condiciones iniciales.
- Comunicación a la Institución.

Con los anteriores direccionamientos y los lineamientos establecidos en la presente guía se busca asegurar la calidad de la Universidad, propiciando un mejoramiento continuo de los procesos académico-administrativos Institucionales.



1. MARCO LEGAL PARA LA ACREDITACIÓN

1.1 MARCO LEGAL NACIONAL

El Sistema Nacional de Acreditación se implementa en Colombia por mandato de ley, como respuesta a la necesidad de fomentar la calidad de la educación superior y con el propósito de reconocer públicamente el logro de altos niveles de calidad, buscando el cumplimiento de los derechos de los usuarios del sistema de educación superior.

La diferenciación de las Instituciones de Educación Superior está fundamentada en las normas nacionales: Ley 30 de 1992, que organiza el servicio público de la Educación Superior; Ley 115 de 1994 (General de Educación); Ley 749 de 2002 que organiza el servicio público de educación superior en las modalidades de formación técnica profesional y tecnológica.

El proceso de acreditación de alta calidad se refiere fundamentalmente a cómo una Institución y sus Programas orientan su deber hacia un ideal de excelencia y pueden mostrar alta calidad mediante resultados específicos, tradición consolidada, impacto y reconocimiento social.

El proceso de acreditación se sustenta a nivel nacional en la siguiente normativa:

Constitución Política, 1991: artículo 67, establece que la Educación Superior es un servicio público, tiene una función social y el artículo 69 que garantiza la autonomía universitaria.

Ley 30 de 1992: contempla la normativa del sistema de educación superior en Colombia, el Estado es el responsable de la inspección, vigilancia y control para asegurar la calidad de la educación superior. El artículo 53 define el Sistema Nacional de Acreditación y el organismo académico que se encarga de revisar el proceso de acreditación, organizarlo, evaluarlo y concluir sobre el cumplimiento de los lineamientos de calidad.

Ley 1188 de 2008 de 1994: regula el registro calificado de Programas de educación superior.

Decreto 2904 de 1994: reglamenta los artículos 53 y 54 de la Ley 30 de 1992.

Decreto 1860 de 1994: por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 115 de 1994, en los aspectos pedagógicos y organizativos generales.

Decreto 06 de 1995: por el cual se adoptan las políticas generales de acreditación y se derogan las normas que le sean contrarias.

Decreto 1655 de 1999: por el cual se crea la orden a la Educación Superior y a la Fe Pública “Luis López de Mesa”, distinción para enaltecer a los Programas que mediante un proceso de acreditación voluntaria contribuyen al mejoramiento de la calidad de la educación en Colombia.

Decreto 1295 de 2010 por el cual se reglamenta la Ley 1188 respecto de las condiciones de registro calificado. Compilado en el Decreto 1075 de 2015, Decreto único reglamentario de la Educación Superior

Acuerdo CESU No. 06 de 1995, por el cual se adoptan las políticas generales de acreditación.

Acuerdo CESU 02 de 2005, por el cual se determina la integración y las funciones del Consejo Nacional de Acreditación.

Consejo Nacional de Acreditación- CNA. Orientaciones para la presentación del informe de autoevaluación con fines de acreditación institucional, 2005

Acuerdo 02 de 2011, por el cual se establecen Criterios para los procesos de acreditación de instituciones y Programas Académicos de educación superior.

Acuerdo 03 de 2011, por el cual se establecen los Lineamientos para la acreditación y renovación de la acreditación de Programas de pregrado de Instituciones acreditadas.

Consejo Nacional de Acreditación- CNA del 2011. Código de Buenas Prácticas para la Acreditación en Educación Superior

Acuerdo del CESU 02 DE 2012: que establece las Condiciones iniciales para la acreditación de Programas Académicos.

Acuerdo del CESU 03 de diciembre de 2014; por el cual se aprueban los Lineamientos para la Acreditación Institucional.

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”.

Consejo Nacional de Acreditación- CNA. Guía de procedimiento 02 Apreciación de condiciones iniciales para Acreditación Institucional, primera edición 2017.

Acuerdo del CESU 03 del 15 de diciembre de 2017, por medio del cual se modifican los Lineamientos para el proceso de Acreditación Institucional de las Instituciones de Educación Superior, específicamente el Artículo 10 del Acuerdo del CESU 03 de diciembre de 2014.

Decreto 1330 de 2019: por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del libro 2 del Decreto 1075 de 2015- “Único Reglamento del Sector Educación”.

1.2 REGLAMENTACION INTERNA PARA LA ACREDITACIÓN

La Universidad Metropolitana en consonancia con los anteriores lineamientos nacionales, asume su compromiso con la calidad y la excelencia y, por ello, establece la siguiente reglamentación:
Resolución Rectoral No. 21 de 12 de abril de 2017, por medio de la cual se actualiza el Modelo Pedagógico Dialógico de la Universidad Metropolitana.

Resolución Rectoral No. 23 del 9 de mayo de 2017, por medio de la cual se actualizan los lineamientos curriculares.

Resolución Rectoral No. 14 del 10 de marzo de 2017, por medio de la cual se reestructura el Comité Institucional de Autoevaluación, Autorregulación y Acreditación.

Acuerdo del Consejo Directivo No. 06 del 1 de septiembre de 2016 ratificado por el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución del MEN No. 01099 del 31 de enero de 2017, por la cual se ratifica la reforma estatutaria de la Universidad Metropolitana.

Acuerdo del Consejo Directivo No. 014 del 6 de diciembre de 2016: “Por el cual se actualiza el Proyecto Educativo Institucional de la Universidad Metropolitana”.

Acuerdo del Consejo Directivo No 019 del 6 de diciembre de 2016: por el cual se actualiza el Plan de Desarrollo 2017-2021 de la Universidad.

Acuerdo del Consejo Directivo No 13 del 06 de diciembre de 2016: “Por el cual se modifica el Reglamento Estudiantil de Pregrado de la Universidad Metropolitana”.

Acuerdo del Consejo Directivo No. 02 del 10 de junio de 2015. "Por medio del cual se modifica el modelo de autoevaluación, se aprueba el plan de formación docente, la política de docencia, el documento institucional de extensión y el modelo de investigación de la Universidad".

Documento de Condiciones Institucionales. Desarrollo de una cultura de la autoevaluación, que genere el espíritu crítico y constructivo de mejoramiento continuo. Universidad Metropolitana, Barranquilla, mayo de 2011.

Acuerdo del Consejo Directivo No. 10 del 13 de diciembre de 2010, por medio del cual se actualiza el Régimen de Personal Docente de la Universidad Metropolitana.



2. FUNDAMENTACIÓN PARA LA ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

En coherencia con los lineamientos del CNA, en la Universidad Metropolitana se propone alcanzar altos niveles de calidad a través de sólidos sistemas de autorregulación, prácticas de buen gobierno y mejoramiento continuo basado en la autoevaluación permanente.

De tal manera, la Institución es consciente que la acreditación es el camino para el reconocimiento por parte del Estado de la calidad del servicio educativo que colocamos a disposición de la sociedad, a través de la oferta de Programas Académicos de Pregrado y Posgrados en las áreas de la salud, la educación, las ciencias básicas, las ciencias sociales y humanas. En este sentido, se requiere llevar a cabo la evaluación sistemática de la Institución y de sus Programas para alcanzar este logro.

En coherencia con los criterios establecidos por el CNA, las características de alta calidad de nuestra Institución, desde la perspectiva de la acreditación, se constituyen en los referentes por medio de los cuales se orientan las actividades y acciones a seguir en el marco de los retos que nos impone esta sociedad cambiante y dinámica.

Al respecto, los juicios finales que se han de emitir sobre la calidad institucional son el resultado de un análisis conjunto de los 12 factores, las 30 características y los 170 aspectos a evaluar establecidos en los lineamientos para la Acreditación Institucional del CNA de diciembre de 2014. De igual manera la guía de procedimientos No.3 del CNA y la Guía de Procedimiento 02, Apreciación de condiciones iniciales para la Acreditación Institucional, 2017.

2.1 PRINCIPIOS DE LA ACREDITACIÓN

Los principios a partir de los cuales opera el Sistema Nacional de Acreditación, son elementos valorativos, que subyacen a la apreciación de las condiciones iniciales de la Institución y la evaluación de las características de la calidad. Dichos principios son complementarios entre sí y se constituyen en referentes que sirven de base para el juicio de dicha calidad, los cuales se sintetizan así:

Universalidad: Hace referencia a la multiplicidad y extensión de los ámbitos en que se despliega el quehacer de la Institución, el cual puede ampliarse para aludir al ámbito geográfico sobre el que ejerce influencia y a los grupos sociales sobre los que extiende su acción, entre otros aspectos

Integridad. Es un criterio que hace referencia a la probidad como preocupación constante de una Institución en el cumplimiento de sus tareas. Implica, a su vez, una preocupación por el respeto por los valores y referentes universales que configuran el ethos académico y por el acatamiento de los valores universalmente aceptados como inspiradores del servicio educativo del nivel superior.

Integralidad. Es la visión que incluye la articulación de todos los elementos que constituyen de manera sistémica una Institución de Educación Superior (Docencia, Investigación, Extensión, Administración, Gestión, Bienestar, Clima Institucional, etc.).

Equidad. Es la disposición de ánimo que moviliza a la Institución a dar a cada quien lo que merece. Expresa de manera directa el sentido de la justicia con que se opera dentro de la Institución.

Idoneidad. Es la capacidad que tiene la Institución de cumplir a cabalidad con las tareas específicas que se desprenden de la misión, de sus propósitos y de su naturaleza, todo ello articulado coherentemente en el Proyecto Educativo Institucional.

Responsabilidad. Es la capacidad de la Institución para reconocer y afrontar las consecuencias que se derivan de sus acciones.

Coherencia. Es el grado de correspondencia entre las partes de la Institución y entre éstas y la Institución como un todo. Es también la adecuación de las políticas y de los medios de que se dispone, a los propósitos. Asimismo, alude al grado de correlación existente entre lo que la Institución dice que es y lo que efectivamente realiza.

Transparencia. Es la capacidad de la Institución para explicitar, sin subterfugio alguno, sus condiciones internas de operación y los resultados de ella. La transparencia es hija de la probidad y es, a su vez, uno de sus ingredientes fundamentales.

Pertinencia. Es la capacidad de la Institución para responder a necesidades del medio. Necesidades a las que la Institución responde no de manera pasiva, sino proactiva. Dicha condición es entendida como la preocupación por transformar el contexto en que se opera, en el marco de los valores que inspiran a la Institución y la definen.

Eficacia. Es el grado de correspondencia entre los propósitos formulados y los logros obtenidos por la Institución.

Eficiencia. Es la medida de cuán adecuada es la utilización de los medios y recursos de que dispone la Institución para el logro de sus propósitos.

Sostenibilidad. Es la manera como la Institución mantiene en el transcurso del tiempo actividades y acciones encaminadas a que se cumplan las metas y los objetivos trazados en atención al Proyecto Educativo Institucional.

Visibilidad: Es el reconocimiento de las instituciones por parte de la sociedad en relación con el ejercicio de sus funciones con calidad y pertinencia.

Desarrollo Sostenible: El Sistema Educativo debe considerar al ser humano como el centro de las preocupaciones locales y globales, en función de la calidad de vida y en armonía con la naturaleza.

2.2 OBJETIVOS DE LA ACREDITACIÓN

La Acreditación de Institucional tiene los siguientes objetivos¹:

- a) Fomentar el mejoramiento de la calidad de la Educación Superior en Colombia.
- b) Contribuir al mejoramiento del sistema de educación superior colombiano y de las instituciones que lo integran para aportar al desarrollo económico, social, cultural, tecnológico y ambiental; además, para la consolidación de la inclusión social y la paz del país.

¹ CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN-CNA. Lineamientos para la Acreditación Institucional, diciembre de 2014, p. 11

- c) Ser un mecanismo para que las instituciones de educación superior rindan cuentas ante la sociedad y el Estado sobre el servicio educativo que prestan
- d) Ser un instrumento mediante el cual el Estado da fe pública de su calidad.
- e) Estimular la autorregulación, la autoevaluación y el mejoramiento continuo de las Instituciones y Programas de Educación Superior con miras al logro de altos niveles de calidad.
- f) Propiciar la idoneidad y la solidez de las Instituciones de Educación Superior.
- g) Incentivar a los académicos, en la medida en que demuestra la credibilidad de su trabajo y propicia el reconocimiento de sus realizaciones
- h) Favorecer el reconocimiento nacional e internacional de sus programas académicos y de sus actividades investigativas y de proyección.
- i) Obtener reconocimiento por parte de organismos internacionales, instituciones de educación superior del exterior y sistemas externos de aseguramiento de la calidad.
- j) Favorecer la construcción y consolidación de comunidades académicas y científicas.
- k) Fortalecer las funciones sustantivas en atención a los enunciados misionales institucionales y al contexto en el cual se insertan.
- l) Incentivar los procesos de buen gobierno de las Instituciones de Educación Superior.
- m) Favorecer la homologación y convalidación de títulos académicos, así como facilitar la ruta de las certificaciones internacionales.

2.3 CONCEPTUALIZACIÓN DE CALIDAD

La Calidad es un concepto polisémico, por cuanto no existe una definición unívoca del mismo; sin embargo, y teniendo en cuenta que la calidad en el Sistema educativo cada día es más reconocida e importante para las IES, a lo cual no escapa nuestra Institución, hacemos referencia en esta guía al Consejo Nacional de Acreditación, por cuanto la **Calidad** en la educación superior, es la razón de ser de este organismo, quien señala que “ *la calidad aplicada al bien público de la educación superior hace referencia a la síntesis de características que permiten reconocer un programa académico específico o una institución de determinado tipo para hacer un juicio sobre la distancia relativa entre el modo como en esa institución o en ese programa académico se presta dicho servicio y el óptimo que corresponde a su naturaleza*”²

Al respecto el CNA definió un conjunto de factores, características y aspectos a evaluar, a partir de los cuales se emiten los juicios de la calidad de un Programa Académico o de una Institución. Esto supone el desarrollo de una cultura organizacional orientada permanentemente a la evaluación, la autorregulación y el mejoramiento continuo. Al respecto, es importante demostrar que lo declarado en el PEI se haga efectivo en el cumplimiento de las funciones sustantivas. De igual manera, implica el

² IBID, p. 16

desarrollo de una cultura organizacional orientada hacia la evaluación, la autorregulación y el mejoramiento continuo

En síntesis, el concepto de calidad que utiliza el CNA es multidimensional e integral e incluye los criterios sobre los cuales opera el Sistema Nacional de Acreditación. Ellos son elementos valorativos que inspiran la apreciación de las condiciones iniciales y la evaluación de las características de la calidad de la Institución objeto de análisis y constituyen las pautas éticas del CNA. Estos criterios son considerados como una totalidad (concepto integrado de la calidad), por cuanto no hay entre ellos jerarquía alguna ni se establece predilección de uno sobre otro; se complementan y potencian entre sí en cuanto criterios que sirven de base al juicio sobre la calidad, preocupación primera del Consejo Nacional de Acreditación (CNA 2010).

Bajo los anteriores criterios, la Universidad Metropolitana tiene como propósito su desarrollo y crecimiento permanente, cimentado en una estructura sólida y sostenible basada en las buenas relaciones con la comunidad universitaria y sus grupos de interés, ambientes de aprendizaje adecuados, currículos pertinentes y coherentes con su naturaleza y responsabilidad social, potencializando un proceso de investigación e innovación, una gestión administrativa eficaz y eficiente, que a través de estrategias efectivas provean mecanismos y herramientas enfocadas en el mejoramiento continuo, garante del aseguramiento de la calidad que soporta las funciones sustantivas.

La Universidad establece en su Direccionamiento Estratégico la orientación de los recursos y esfuerzos hacia el cumplimiento de sus objetivos, formulando políticas y diseñando procesos y procedimientos dinámicos, obedeciendo a los requerimientos de la norma y a los cambios y tendencias de los diferentes entornos; generando valor agregado a la formación y transformación del estudiante, para que se conviertan en profesionales integrales y competentes en las áreas de Ciencias de la Salud, Ciencias Básicas, Ciencias de la Educación y Ciencias Sociales y Humanas, que contribuyan a la construcción social.

En consecuencia, la Universidad Metropolitana concibe la Calidad como *“el grado de cumplimiento de ese conjunto de elementos o características, de acuerdo a los requisitos establecidos por las partes interesadas, la política educativa y normativa vigente. Así mismo, asume como cultura institucional, el mejoramiento continuo en todas sus acciones, lo que conlleva a trabajar enfocados en brindar una educación de calidad enmarcada en la excelencia, como producto de un proceso de evaluación y retroalimentación constante derivada del diseño e implementación de un sistema propio de aseguramiento de la calidad”*³.

2.4 POLÍTICA DE CALIDAD Y AUTOEVALUACIÓN

La Universidad Metropolitana, siendo consecuente con los lineamientos del CNA, en el marco de la política de calidad está comprometida con la innovación, la excelencia académica y el mejoramiento continuo; orientada al logro de la formación integral de profesionales que respondan a las expectativas y necesidades de los grupos de interés; para su consecución prioriza la pertinencia académica, el bienestar universitario y el desarrollo de su talento humano para el cumplimiento de su responsabilidad social y las buenas prácticas de gobierno.

³ UNIVERSIDAD METROPOLITANA. Anexo 01 Política De Calidad

De igual manera, la Institución ha establecido normas y políticas muy claras en relación con la autoevaluación como proceso clave para el mejoramiento continuo de los procesos académico-administrativos y el logro de la calidad en el desarrollo de las funciones sustantivas de la Institución, los cuales se describen seguidamente:

1. En el Proyecto Educativo Institucional- PEI, actualizado mediante el Acuerdo del Consejo Directivo 014 del 9 de diciembre de 2016, se establece en el Capítulo 3. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO, numeral 3.5 AUTOEVALUACIÓN Y AUTOREGULACIÓN que “La Universidad Metropolitana como ente de educación superior propende por el desarrollo de procesos continuos y permanentes de Autoevaluación y Autorregulación que le permitan detectar fortalezas y debilidades conducentes a diseñar planes de mejoramiento, encaminados a la toma de decisiones, al logro de altos niveles de calidad tanto académica como administrativa”
2. En el Plan de Desarrollo Institucional- PDI 2017-2021, actualizado mediante el Acuerdo 019 del 9 de diciembre de 2016 establece en el EJE ESTRATEGICO No.1 FORTALECIMIENTO ACADÉMICO PARA LA EXCELENCIA, en el Programa ACREDITACIÓN DE PROGRAMAS ACADÉMICOS, plantea como objetivo obtener la Acreditación de Alta Calidad Académica de los Programas Académicos de Pregrado y Posgrados, propiciando su mejoramiento continuo, en coherencia con las normas vigentes. Adicionalmente en Dicho PDI-2017-2021 en el Eje Estratégico No.5, “GESTIÓN Y DESARROLLO UNIVERSITARIO”, en el marco del PROGRAMA: “SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD HACIA LA COMPETITIVIDAD”, se desarrolla el PROYECTO No. 1 titulado: “DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD INSTITUCIONAL PARA CERTIFICAR EL PROCESO DE DOCENCIA CON SUS PROCESOS ESTRATÉGICOS Y DE APOYO (PRIMERA FASE)”, el cual tiene como objetivo implementar el sistema de gestión de calidad y obtener la certificación para los procesos de Docencia, Estratégicos y de Apoyo, buscando la integración y estandarización de los mismos, bajo los criterios de las normas, leyes y decretos aplicables de forma voluntaria y legal en la Institución.

De Igual manera, en el mismo eje se aprobó el PROYECTO No. 2 denominado : “AMPLIACIÓN DEL ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD INSTITUCIONAL PARA CERTIFICAR LOS PROCESOS DESARROLLADOS POR INVESTIGACIÓN, EXTENSIÓN Y LOS LABORATORIOS (SEGUNDA FASE)”, cuya ejecución está prevista una vez obtenida la certificación del proceso misional de Docencia con los procesos estratégicos y de apoyo, por cuanto se hace imperativo ampliar el alcance del Sistema de Gestión de Calidad para integrar de manera coherente y pertinente, las otras dos funciones misionales de Investigación y Extensión, así como las actividades desarrolladas en los Laboratorios de la Universidad, buscando una eficiente gestión por procesos y la adopción de una cultura de calidad y excelencia educativa.

De lo anterior, se infiere que la Universidad Metropolitana está empeñada en el fortalecimiento de una cultura de autorregulación, autogestión y autoevaluación para el mejoramiento continuo de los procesos y la acreditación, para lo cual viene consolidando el Sistema de Gestión de Calidad- SGC

2.5 AUTOEVALUACIÓN, AUTOERREGULACIÓN Y ASEGURAMIENTO INTERNO DE LA CALIDAD

Para la Universidad Metropolitana una sólida cultura de la autoevaluación es la base del sistema de aseguramiento de la calidad. Dicha cultura se ha venido consolidando paulatinamente, lo cual se evidencia en la renovación de los Registros Calificados de los Programas de Pregrado y Posgrados, lo que indica que la Comisión Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior –CONACES–, a través del Registro Calificado, verificó las condiciones de calidad necesarias para la creación y el funcionamiento de dichos Programas ofertados por la Universidad Metropolitana.

Para la Universidad Metropolitana, la autoevaluación es un proceso continuo y participativo de todas las instancias institucionales que permite el progreso de la calidad hacia la excelencia, de cuyo resultado se genera el diseño, implementación y evaluación de los planes de mejoramiento y de acción, cuya verificación se constituye en herramienta esencial como parte de la cultura de la calidad. Por ello, para la Institución, la renovación de registro calificado de los Programas, es la demostración del mejoramiento continuo,

En coherencia con lo anterior, la Universidad Metropolitana puso en marcha desde el año de 1986 procesos de mejoramiento continuo con la expedición del *documento de autoevaluación institucional*, donde define claramente su realización bajo los principios de permanencia y participación para obtener, registrar y analizar información útil, confiable y apropiada con el ánimo de identificar sus aciertos y desaciertos, así como sus debilidades y fortalezas. Este proceso tuvo por objetivo realizar un diagnóstico de los elementos constitutivos de la Institución y su relación con el contexto circundante con miras a identificar su accionar conducente al logro del desarrollo institucional⁴.

De igual manera, en el documento institucional en mención se considera la Autoevaluación como un proceso autónomo y colectivo de reflexión, análisis y decisiones, que tiene como objeto valorar de qué manera se va progresando hacia las metas fijadas por la propia Institución y en qué forma se deben capitalizar las condiciones favorables (fortalezas) o enfrentar las circunstancias contrarias (debilidades) para cumplir con la misión acordada por la comunidad educativa, superar dificultades y responder de manera efectiva y con calidad a las necesidades y requerimientos de las comunidades a las que se sirve⁵.

En diciembre del año 2004, en el documento Institucional denominado *el Proceso de Autoevaluación Institucional*, se señala que “Consecuentes con el establecimiento de una cultura de la evaluación y comprometidos con el mejoramiento continuo es pertinente el planteamiento del Consejo Nacional de Acreditación al señalar la autoevaluación como una práctica permanente, que debe posibilitar una mirada crítica a la forma como las Instituciones y los Programas asumen el desarrollo de todos los procesos, de forma que aseguren la eficiencia de los servicios que ofrecen”⁶.

⁴ CORPORACIÓN UNIVERSITARIA METROPOLITANA. Documento de autoevaluación institucional, Barranquilla, 1986

⁵ UNIVERSIDAD METROPOLITANA. Documento “El proceso de Autoevaluación Institucional. Barranquilla, diciembre 2004”, tomado del documento Ministerio de Educación Nacional, Autoevaluación y Mejoramiento Institucional, Serie Documentos de Trabajo. 1ª edición, Santafé de Bogotá, noviembre 1997.

⁶ IBID, P. 6.

Estas caracterizaciones de la autoevaluación, llevaron a la Universidad Metropolitana en el año 2015 mediante el Acuerdo 02 del 10 de junio de 2015 (por el cual se aprueba la modificación del modelo de autoevaluación...) a conceptualizarla como un proceso de carácter sistémico, permanente y participativo, mediante el que se diagnostica su desarrollo y resultados, a partir de los cuales se toman decisiones para el permanente mejoramiento de los procesos académicos y administrativos.

Actualmente y acorde con los nuevos lineamientos, la Autoevaluación se constituye en un examen autoreflexivo, analítico y crítico de las acciones desarrolladas por los diferentes estamentos (Directivos, Administrativos, Profesores, Estudiantes, Egresados, Empleadores y Padres de Familia), orientado al cambio y al mejoramiento continuo. Es un proceso permanente, participativo y sistemático que implica valorar el logro de los objetivos y las directrices establecidas en el PEI y en el PDI para el alcance de la calidad. Todo ello agrupado en cuatro (4) dinámicas: lo que declaramos, lo hacemos, lo logramos y lo mejoramos.

Consecuente con este orden de ideas, en la Universidad Metropolitana, se formulan políticas para el direccionamiento de la evaluación de Condiciones Institucionales de Calidad en cuanto a la solicitud o renovación de Registro Calificado de sus Programas Académicos ajustadas a la nueva normativa, explicitada en el Decreto 1330 de Julio 25 de 2019⁷, que hace parte del Sistema de Aseguramiento de la Calidad, lo cual, es condición básica para el ingreso al Sistema Nacional de Acreditación en la búsqueda por obtener la Acreditación de Alta Calidad de los Programas de Pregrado y Posgrado, como paso previo hacia la Acreditación Institucional.

Al respecto, se establece en la normatividad vigente, Decreto 1330 del 25 de Julio de 2019 que:

La Institución deberá contar con un Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad, entendido como el conjunto de instancias, actores y procedimientos definidos por el marco normativo institucional vigente y articulado por medio de políticas y procesos diseñados con el propósito de asegurar la calidad de las Instituciones y de sus Programas. Este Sistema Interno promueve en las Instituciones los procesos de autoevaluación, auto regulación y el mejoramiento de las funciones sustantivas para contribuir al avance y fortalecimiento de su comunidad y sus resultados académicos, bajo principios de equidad, diversidad, inclusión y sostenibilidad.⁸

De igual manera, establece el Decreto en mención que el Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad deberá contar, entre otros aspectos, con⁹:

- a. La sistematización, gestión y uso de la información necesaria para poder proponer e implementar medidas de mejoramiento, teniendo en cuenta la información registrada en los sistemas de información de la educación superior.
- b. Mecanismos para evidenciar la evolución del cumplimiento de las condiciones de calidad de los resultados académicos.
- c. Mecanismos que recojan la apreciación de la comunidad académica y de los diferentes grupos de interés con el fin de contribuir al proceso.

⁷ MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. Decreto 1330 de Julio 25 de 2019. Por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación, p. 9

⁸ MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.ABC. Registro Calificado. Decreto 1330 de 2019. P.7

⁹ IBID, p. 8

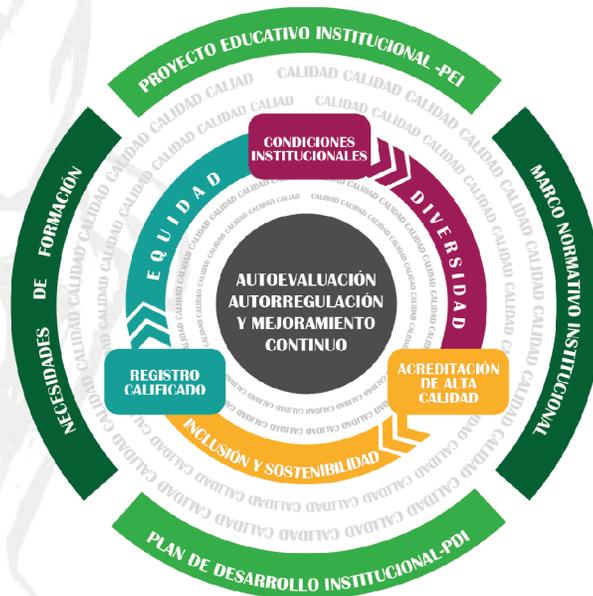
- d. La articulación de los programas de mejoramiento con la planeación y el presupuesto general de la Institución.
- e. Mecanismos que permitan procesos continuos de autoevaluación y autorregulación que se reflejen en informes periódicos fijados en consideración con la duración de los Programas Académicos objeto de Registro Calificado.

Con base en lo enunciado y en el marco del aseguramiento de la calidad, para el desarrollo de todos los procesos de autoevaluación desde la solicitud de creación y renovación de Registro Calificado de los Programas Académicos de pregrado o posgrado, hasta la autoevaluación con miras de Acreditación de Programas e Institucional, se consideran tres (3) “**Momentos**” que permiten dicho aseguramiento, son ellos:

- A. PRIMER MOMENTO:** Evaluación de Condiciones Institucionales
- B. SEGUNDO MOMENTO:** Evaluación del Registro Calificado
- C. TERCER MOMENTO:** Evaluación con fines de Acreditación de Alta Calidad

Los momentos expuestos, configuran el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad de la Universidad, el cual está definido por el marco normativo institucional que se encuentre vigente, asimismo se consideran las necesidades de formación de la comunidad educativa, a partir de lo cual se declara en el PEI el camino a seguir para atender dichas necesidades, articulado con el PDI por medio de políticas, procesos y procedimientos diseñados con el propósito de asegurar la calidad de la institución. Este Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad promueve los procesos de autoevaluación, autorregulación, y el mejoramiento continuo, con el propósito de dar cumplimiento a las funciones sustantivas para contribuir al avance y fortalecimiento de la comunidad educativa y sus resultados académicos, bajo los principios de equidad, diversidad, inclusión y sostenibilidad, lo cual se sintetiza en la siguiente figura:

Figura 1. Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad



Fuente: Dirección de Autoevaluación y Acreditación

Acorde con lo anterior, en el PEI, se declaró la política de Autoevaluación y Autoregulación en los siguientes términos: “La Universidad Metropolitana en el marco de su misión y visión asume procesos de autoevaluación y autorregulación acorde con los lineamientos del CNA en procura de la excelencia académica, con la participación de todos los estamentos de la universidad, con los criterios de evaluación permanente, atención de las necesidades externas e internas de la Universidad y formulación de líneas prioritarias de gestión y autorregulación”¹⁰.

La autoevaluación y la autorregulación se convierten en una actividad cíclica que busca el mejoramiento continuo. En síntesis, el proceso de autoevaluación es un monitoreo permanente en nuestra Institución, convirtiéndose en una de las estrategias de retroalimentación (feedback), para detectar las alertas tempranas que sirvan a las directivas institucionales para la toma de decisiones acertadas, las cuales serán plasmadas en planes de mejoramiento de la calidad como prueba del compromiso con la autorregulación. La autoevaluación es un compromiso de todos los miembros y estamentos de la comunidad universitaria y se entiende como un proceso ligado al de planeación, de tal manera que los resultados de cada ejercicio de Autoevaluación son los insumos para el ajuste o proyección de los planes estratégicos y de acción para el fortalecimiento y desarrollo del Plan de Desarrollo Institucional-PDI.

A partir de los criterios enunciados anteriormente, la Institución procura articular los planes de mejoramiento, con los planes de acción anuales, de tal manera que se garanticen las actividades planteadas en los Planes de Mejoramiento con una asignación presupuestal que es priorizada de acuerdo a las metas del Plan de Desarrollo Institucional-PDI, en los casos que se requiera.

¹⁰ UNIVERSIDAD METROPOLITANA. Proyecto Educativo Institucional-PEI, 2017, p. 30



3. ORGANIZACIÓN DE LA AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL

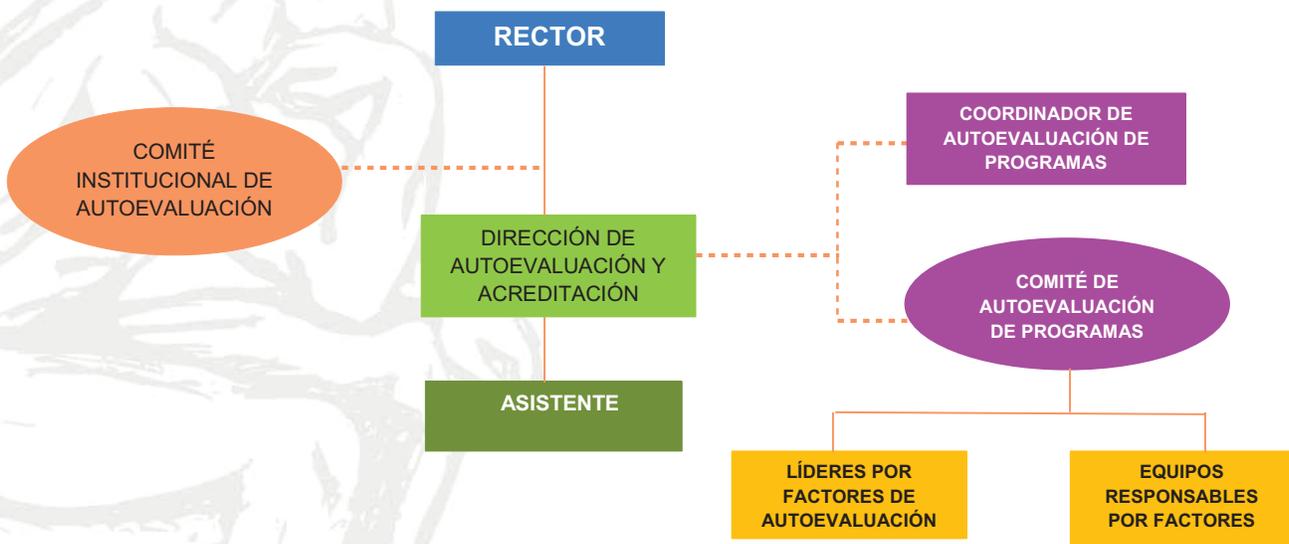
A partir de los fundamentos conceptuales y del marco legal que rige al Sistema Nacional de Acreditación, se definen en esta guía los elementos que se tienen en cuenta en los procesos de autoevaluación institucional de la Universidad Metropolitana. De esta manera, para examinar la calidad de la Institución se asumen las condiciones de calidad agrupadas en 12 factores, 30 características, y 170 indicadores, establecidos en los Lineamientos para la Acreditación Institucional del CNA 2015

En relación con los actores que intervienen en la autoevaluación, la Universidad involucra a los miembros de la comunidad universitaria (directivos, profesores, estudiantes, egresados, personal administrativo) y a los actores externos con quienes mantiene distintos nexos o relaciones (comunidades, empleadores, organizaciones sociales y empresariales).

3.1 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN

Para organizar y desarrollar los procesos de autoevaluación en la Institución, se cuenta con la siguiente estructura orgánica, (ver Figura 2). Dicha estructura permite orientar los diferentes niveles de decisión y ejecución de las actividades previstas para el éxito del proceso, la cual se presenta a continuación:

Figura 2. Estructura organizativa para el proceso de autoevaluación institucional



Para una mejor comprensión de lo anterior, a continuación, se detalla la conformación de cada uno de los Comités y los equipos con sus respectivas funciones para la autoevaluación:

Para llevar a cabo el proceso de Autoevaluación institucional, la Universidad Metropolitana ha propuesto un Modelo de Autoevaluación que funciona por medio de una estructura orgánica integrada de la siguiente manera:

1. Comité de Autoevaluación y Acreditación Institucional.
2. Dirección de Autoevaluación y Acreditación Institucional.
3. Líderes y Equipos responsables de los procesos de Autoevaluación y Acreditación

3.1.1 Comité Institucional de Autoevaluación

Mediante la Resolución N° 14 del 10 de marzo de 2017 se reestructura el Comité Institucional de Autoevaluación, Autorregulación y Acreditación.

Es la instancia que depende directamente de la Rectoría, con la responsabilidad de liderar y coordinar los procesos de Autoevaluación y Acreditación de la Institución, mediante una metodología participativa, seria y responsable de todos los estamentos.

Las funciones del Comité Institucional de Autoevaluación son las siguientes:

- a. Promover las políticas de Autoevaluación y Acreditación de Programas e Institucional.
- b. Participar activamente en la estructuración del Modelo de Autoevaluación, el Plan de Desarrollo con fines de Acreditación y los planes de acción estratégicos para la operatividad del modelo.
- c. Participar activamente en la construcción de los lineamientos para el seguimiento y control del proceso de Autoevaluación.
- d. Participar en los planes de mejoramiento y formación permanente de los estamentos sobre los tópicos relacionados con la Autoevaluación y la Acreditación.
- e. Reunirse, cada quince días, o cuando las circunstancias lo ameriten, previa convocatoria del Rector.
- f. Aquellas otras funciones inherentes a la naturaleza del Comité.

El Comité Institucional de Autoevaluación y Acreditación Institucional está conformado por:

- a. El Rector o su delegado quien lo preside
- b. Vice-rector Académico
- c. Vice-rector Administrativo y Financiero
- d. Decano
- e. Director Académico de Pregrado
- f. Director Académico de Posgrado
- g. Director de Investigación
- h. Dirección de Autoevaluación y Acreditación Institucional
- i. Director de Planeación Institucional
- j. Director de Extensión y Proyección Social
- k. Un representante de los estudiantes
- l. Un representante de los egresados
- m. Un representante de los profesores.

3.1.2 Dirección de Autoevaluación y Acreditación

Es la dependencia encargada de Coordinar los procesos de Autoevaluación y Acreditación de los Programas Académicos de Pregado y Posgrados e Institucional, cumpliendo las especificaciones y responsabilidades establecidas, con la finalidad de promover mediante acciones estratégicas el desarrollo y fortalecimiento de la cultura de Autoevaluación con fines de Acreditación.

Las funciones de la Dirección de la Oficina de Autoevaluación y Acreditación son las siguientes:

- a. Coordinar el Comité Institucional de Autoevaluación, cumpliendo las funciones y responsabilidades establecidas, con la finalidad de lograr los objetivos trazados por el Consejo Directivo y por la Rectoría.
- b. Promover mediante acciones estratégicas el desarrollo y fortalecimiento de la cultura de Autoevaluación con fines de Acreditación.
- c. Propiciar la activa y responsable participación de los diferentes estamentos de la Universidad en los compromisos de la autoevaluación con la finalidad de llegar a niveles de excelencia que reafirmen el liderazgo de la Universidad en el ámbito regional, nacional e internacional.
- d. Acometer la estructuración de un plan de acción de autoevaluación, mediante un modelo Institucional construido colectivamente, y llevarlo a la práctica, previa aprobación de los Directivos de la Universidad.
- e. Desarrollar las acciones derivadas del Plan de Acción de Autoevaluación con fines de Acreditación, mediante planes a corto y mediano plazo.
- f. Llevar un riguroso proceso de seguimiento, evaluación y control al proceso con la finalidad de garantizar la eficiencia y eficacia en la gestión del mismo.
- g. Organizar la unidad de documentación de la Universidad y velar por su actualización permanente.
- h. Impulsar la organización de las bases de datos sobre Autoevaluación con fines de Acreditación en las diferentes Unidades Académicas y Administrativas.
- i. Crear los mecanismos de difusión necesarios para fortalecer la cultura de Autoevaluación con fines de Acreditación.
- j. Propiciar la organización de eventos conducentes a la formación y actualización permanente, en tópicos sobre autoevaluación y acreditación.
- k. Mantener un canal de comunicación permanente con los Directivos de la Universidad con la finalidad de fortalecer el proceso.

3.1.3 Equipos responsables del proceso de autoevaluación y Acreditación Institucional

Los equipos responsables del proceso de Autoevaluación, se crean mediante acto administrativo de Rectoría del 20 de agosto de 2019 y se asignan sus funciones.

Dichos equipos, son responsables de gestionar las actividades inherentes al proceso de Autoevaluación y Acreditación Institucional. Se reunirán mensualmente para hacer el seguimiento a los procesos de autoevaluación y a los planes de mejora y comunicar a la Dirección de Autoevaluación y Acreditación sobre las decisiones tomadas o los inconvenientes presentados, en aras del normal desarrollo de sus funciones. En la siguiente tabla se relacionan los responsables por factores:

Tabla 1. Equipos responsables de la Autoevaluación Institucional

FACTORES	RESPONSABLES
1. MISIÓN Y PROYECTO INSTITUCIONAL	5 Directores de Programas de Pregrado y 5 Coordinadores de autoevaluación de los Programas de Pregrado
2. ESTUDIANTES	Coordinación de Admisiones y 5 docentes responsables de factor 2
3. PROFESORES	Jefe de Talento Humano y 5 docentes responsables del factor 3
4. PROCESOS ACADÉMICOS	Coordinadores Académicos de Pregrado y 5 docentes responsables de factor 4
5. VISIBILIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL	Coordinación de ORII y 5 docentes responsables de factor 5
6. INVESTIGACIÓN Y CREACIÓN ARTÍSTICA	Coordinación de Investigación Formativa y Productiva, y 5 docentes responsables del factor 6
7. PERTINENCIA E IMPACTO SOCIAL	Planeación Académica, Coordinación de Practicas Extramurales, Coordinación de Educación Continua, Coordinación de Servicios Generales y 5 docentes responsables de factor 9
8. PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN Y AUTOREGULACION	Asistente de la Oficina de Autoevaluación y Acreditación, y 6 Coordinadores de Autoevaluación de Pregrado
9. BIENESTAR INSTITUCIONAL	Coordinación de Desarrollo Humano, Jefe de Comunicaciones y Mercadeo, y 6 docentes responsables de factor 2
10. ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN	6 Directores de Pregrado, Directores de Posgrados, Directores de Departamentos y 5 docentes responsables del factor 8
11. RECURSOS DE APOYO ACADÉMICO E INFRAESTRUCTURA FÍSICA	Dirección Administrativa, Dirección de Biblioteca, Coordinación de Sistemas y 6 docentes responsables del factor 4
12. RECURSOS FINANCIEROS	Asistente de Presupuesto, docentes responsables del factor 10

Todas las acciones y actividades que se desarrollen en el marco del proceso de Autoevaluación Institucional serán coordinadas por la Dirección de Autoevaluación y Acreditación de la Universidad

El grupo de trabajo responsable de cada Factor debe ejecutar las siguientes acciones y actividades en el marco del proceso de Autoevaluación con fines de Acreditación Institucional:

- Realizarán preliminarmente un acercamiento a las diferentes características, identificando las

fortalezas y aspectos a mejorar de la Institución, con el fin de trabajar en las evidencias que respalden dichas fortalezas o aspectos por mejorar, para establecer las estrategias conducentes a su mejoramiento.

- Participarán activamente en la organización y recolección de la información documental, estadística y apreciativa o perceptiva a partir de la aplicación de los instrumentos de evaluación.
- Procederán al análisis de la información recolectada.
- Emitirán los diferentes juicios de cumplimiento una vez revisada y analizada la información recolectada
- Estructurarán los Planes de Mejoramiento derivado de los juicios de cumplimiento.
- Participarán en las reuniones de sensibilización y presentación de resultados del proceso de autoevaluación con los diferentes estamentos de la comunidad académica de la Institución.
- Realizarán las eventuales modificaciones basadas en los resultados de la autoevaluación y prepararán el informe de Autoevaluación y el plan de mejoramiento ajustado.
- Consolidarán el plan operativo para el desarrollo, seguimiento y control del plan de mejoramiento de la Institución

3.2 PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN PARA LA ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

El proceso de autoevaluación para la acreditación, se acoge a los lineamientos dispuestos por los organismos gubernamentales como parte integral para fortalecer el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad de la Universidad Metropolitana.

Bajo este entendido, se asumen los lineamientos establecidos en el Acuerdo 03 de 2014 del CESU por el cual se aprueban los lineamientos para la Acreditación Institucional, la Guía de Procedimientos No. 2 del MEN- CNA (2017) Apreciación de Condiciones Iniciales para la Acreditación Insitucional, y el Acuerdo del CESU 03 del 15 de diciembre de 2017, por medio del cual se modifican los lineamientos para el proceso de Acreditación Institucional de las Instituciones de Educación Superior, específicamente el Artículo 10 del Acuerdo del CESU 03 de diciembre de 2014.

3.2. 1 Proceso de Acreditación Institucional

Para solicitar la acreditación o la renovación de la acreditación, la Institución debe cumplir con los siguientes requisitos de acuerdo con la modalidad correspondiente:

1. Carta de Intención del Representante Legal

Se envía una comunicación, en la que el Representante Legal de la Institución manifiesta su intención de iniciar el proceso conducente a la Acreditación o Renovación de la misma.

2. Evaluación de las Condiciones Iniciales

El Consejo Nacional de Acreditación, realiza la visita de apreciación de condiciones iniciales en la fecha programada. En dicha visita se verifica si la Institución cuenta con las condiciones de calidad requeridas para iniciar el proceso de Autoevaluación con miras a la Acreditación

Al momento de presentar la solicitud de apreciación de condiciones iniciales, la Institución deberá tener acreditados al menos el veinticinco por ciento (25%) de los Programas de Pregrado y Posgrado Acreditables. A partir del año 2020, el requisito de porcentaje de Programas Acreditados sobre los acreditables, será del cuarenta por ciento (40%).¹¹

3. Autoevaluación Institucional

Consiste en el ejercicio permanente de revisión, reconocimiento, reflexión e intervención que lleva a cabo la Institución con el objetivo de valorar el desarrollo de sus funciones sustantivas en aras de lograr la alta calidad en todos sus procesos, tomando como referentes los 12 factores de calidad, las 30 características de cada uno de ellos y los aspectos a evaluar propuestos por el Consejo Nacional de Acreditación. En el ejercicio de Autoevaluación, es importante la participación de todos los actores o estamentos de la Institución, como garantía de legitimidad del proceso y de las acciones de mejoramiento derivadas de sus resultados.

4. Evaluación Externa

Se realiza con base en el proceso de autoevaluación y la visita conduce a la elaboración de un informe sobre la calidad de la Institución en atención a su organización, su funcionamiento y el cumplimiento de su función social. Dicho juicio es acompañado de recomendaciones para su mejoramiento, cuando sea necesario. El informe de evaluación externa emitido por el equipo de pares deberá referirse a las condiciones de calidad de la Institución objeto de verificación.

5. Informe de los pares Académicos

Es realizado por los pares designados acorde con las instrucciones y directrices del CNA, el cual debe enviarse en un plazo máximo de 30 días calendario.

6. Revisión del Informe de los Pares por parte del CNA

El Consejo Nacional de Acreditación somete el informe de evaluación externa a una primera lectura, para verificar su rigor y ajuste a las directrices establecidas

7. Comentarios del Rector al Informe de los Pares

El informe de pares es enviado al Rector, quien puede responder y realizar comentario ante los conceptos emitidos, adicionalmente puede aclarar o rectificar aquellos aspectos que considere pertinentes, lógicamente con las evidencias correspondientes.

¹¹ CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR- CESU. Acuerdo 03 DE 2017. Por el cual se modifica el Acuerdo 03 de 2014 "por el cual se aprueban los Lineamientos para la Acreditación Institucional", P.3

8. Evaluación final

La realiza el Consejo Nacional de Acreditación a partir de los resultados de la autoevaluación y de la evaluación externa, de los comentarios que la Institución realiza a la evaluación de los pares y los cuadros maestros actualizados y rigurosamente diligenciados. En caso de ser positivo el concepto, se reconocerá la acreditación para la sede o sedes presentadas a evaluación.

Para adelantar el proceso de autoevaluación con fines de acreditación institucional la Universidad Metropolitana asume la propuesta del CNA centrada en la evaluación de factores, características y aspectos a evaluar (Lineamientos para la Acreditación Institucional-CNA 2014), los cuales sirven como instrumento analítico en la valoración de los diversos elementos que intervienen en la apreciación comprensiva de la calidad de una Institución.

Bajo estos criterios y en aras de lograr una mejor comprensión de lo anterior, se describen a continuación los elementos de evaluación mencionados¹²:

Factores: El modelo de acreditación del CNA se concreta en cuatro criterios lógicos y articulados, que recogen las mejores prácticas internacionales respetando la autonomía del sistema educativo colombiano, los cuales se sintetizan así:

- a. Coherencia entre su misión, visión y su PEI; los cuales deben ser claramente conocidos y apropiados por la comunidad académica. Igualmente, debe proveer información a la sociedad acerca de lo que hace en forma veraz, ética y comprobable.
- b. En consecuencia, la Institución debe decir con claridad aquello que hace que sus prácticas y actuaciones concretas guardan concordancia con sus enunciados misionales, sus políticas, principios y objetivos. En consecuencia, debe ser coherente entre lo que dice que hace y lo que hace para lograrlo.
- c. Que lo que hace es de alta calidad, reflejado a través de prácticas de buen gobierno, de procesos de autorregulación y evaluación apoyados en sistemas de información confiables, actualizados e integrados. Es decir; debe estar en capacidad de demostrar con evidencias la alta calidad de sus procesos.
- d. Que tiene planes de mejoramiento continuo en respuesta a las necesidades demostradas por los procesos de evaluación, integrados a sus planes estratégicos de desarrollo.

Para efectos de la evaluación con miras a la acreditación institucional de alta calidad, los elementos anteriores se concretan en los siguientes factores:

1. Misión y Proyecto Institucional
2. Estudiantes
3. Profesores
4. Procesos académicos
5. Visibilidad nacional e internacional

¹² MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. Lineamientos para la acreditación institucional, p.20

6. Investigación y creación artística y cultural
7. Pertinencia e impacto social
8. Procesos de autoevaluación y autorregulación
9. Organización, administración y gestión
10. Planta física y recursos de apoyo académico
11. Bienestar institucional
12. Recursos financieros

Características: Las características tal como lo ha definido el CNA, constituyen dimensiones de la calidad de una Institución, se encuentran relacionadas con los factores, y serán tenidas como aspectos a cuya luz se observarán y juzgarán las situaciones concretas en los diferentes componentes y etapas del proceso de acreditación. Estas son propias de la educación superior y expresan referentes universales y particulares de la calidad que pueden ser aplicables a todo tipo de Institución considerando distintas misiones y proyectos institucionales.

Es a través de estas características como se evidencia el grado en que una Institución logra la calidad de su desempeño. Estas características no son miradas en abstracto; se relacionan íntimamente con la definición y la misión de la Institución y es en este contexto en que deben ser evaluadas. De este modo el proceso hermenéutico que conduce a la valoración sobre la calidad realizada por los pares no está referida solamente a una dimensión universal, sino a cómo esa característica se hace realidad en un contexto específico.

Aspectos a evaluar: Reflejan las características y posibilitan observar o apreciar su desempeño en una situación dada. Estos expresan atributos susceptibles de recibir un valor numérico o una apreciación cualitativa; por lo tanto, pueden expresarse en términos cuantitativos y cualitativos. En síntesis, estos aspectos se constituyen en indicadores de evaluación, frente al cumplimiento de los mismos

Con base en lo anterior, en la siguiente tabla se sintetizan los aspectos inherentes a cada uno de los elementos evaluativos descritos:

Tabla 2. Factores y Características

FACTORES	CARACTERÍSTICAS
1) MISIÓN Y PROYECTO INSTITUCIONAL	1. Coherencia y pertinencia de la Misión
	2. Orientaciones y estrategias del Proyecto Educativo Institucional
	3. Formación integral y construcción de la comunidad académica en el Proyecto Educativo Institucional
2) FACTOR ESTUDIANTES	4. Deberes y derechos de los estudiantes
	5. Admisión y permanencia de estudiantes
	6. Sistemas de estímulos y créditos para estudiantes
3) FACTOR PROFESORES	7. Deberes y derechos del profesorado
	8. Planta profesoral
	9. Carrera docente
	10. Desarrollo profesoral
	11. Interacción académica de los profesores
4) FACTOR PROCESOS ACADÉMICOS	12. Políticas académicas
	13. Pertinencia académica y relevancia social
	14. Procesos de creación, modificación y extensión de programas académicos
5) FACTOR VISIBILIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL	15. Inserción de la institución en contextos académicos nacionales e internacionales
	16. Relaciones externas de profesores y estudiantes.
6) FACTOR INVESTIGACIÓN Y CREACIÓN ARTÍSTICA	17. Formación para la investigación
	18. Investigación
7) FACTOR PERTINENCIA E IMPACTO SOCIAL	19. Institución y entorno
	20. Graduados en la Institución
8) FACTOR PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN Y AUTORREGULACIÓN	21. Sistemas de autoevaluación
	22. Sistemas de información
	23. Evaluación de directivas, profesores y personal administrativo
9) FACTOR BIENESTAR INSTITUCIONAL	24. Estructura y funcionamiento del bienestar institucional
10) FACTOR ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN	25. Administración y gestión
	26. Procesos de comunicación
	27. Capacidad de gestión
11) FACTOR RECURSOS DE APOYO ACADÉMICO E INFRAESTRUCTURA FÍSICA	28. Recursos de apoyo académico
	29. Infraestructura física
12) FACTOR RECURSOS FINANCIEROS	30. Recursos, presupuesto y gestión financiera

Fuente: Dirección de Autoevaluación y Acreditación

4. MODELO DE AUTOEVALUACIÓN EN LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA

El proceso de autoevaluación institucional se acoge al modelo establecido por el Consejo Nacional de Acreditación – CNA, para lo cual se asumen los lineamientos declarados en diciembre de 2014 para la Acreditación Institucional. En este orden de ideas, dichos lineamientos especifican que “las instituciones que ingresan al Sistema Nacional de Acreditación están en libertad de utilizar sus propios instrumentos para la recolección de información, de definir nuevas características y aspectos a evaluar o de darles lecturas diferenciadas, para efectos de conducir más apropiadamente sus procesos de autoevaluación y de reflejar mejor la propia especificidad; todo ello podrá hacerse teniendo en cuenta los factores y las características de calidad del modelo del Consejo Nacional de Acreditación para acreditación de instituciones y atendiendo a los criterios que inspiran el Sistema Nacional de Acreditación”¹³.

Bajo este entendido, para la Autoevaluación Institucional se tendrán en cuenta los 12 factores, las 30 características, que fueron descritos en el ítem anterior y los 170 aspectos a evaluar explícitos en los Lineamientos para la Acreditación Institucional de diciembre de 2014.

4.1 PROPÓSITOS Y COMPONENTES DEL MODELO

La autoevaluación en la Universidad Metropolitana se constituye en una práctica permanente, conducente a la consolidación de la cultura de la evaluación y de la calidad como supuesto básico para su mejoramiento. La autoevaluación, se concibe como un proceso organizado y de amplia participación de todos sus estamentos, desarrollado de manera integral, con el propósito fundamental de reconocer las fortalezas y las debilidades, que permitan tomar decisiones para mejorar la calidad de nuestra Institución y de asegurar a la sociedad y al Estado que se cumple con los más altos requisitos de calidad y que realiza sus propósitos y objetivos de acuerdo con su misión y visión, considerando los contextos nacional y mundial

El proceso de autoevaluación en la Universidad se caracteriza por ser participativo, continuo y analítico, con enfoque sistémico, que permite establecer el grado de desarrollo de cada uno de los factores, características y aspectos a evaluar a partir de una mirada cualitativa y cuantitativa.

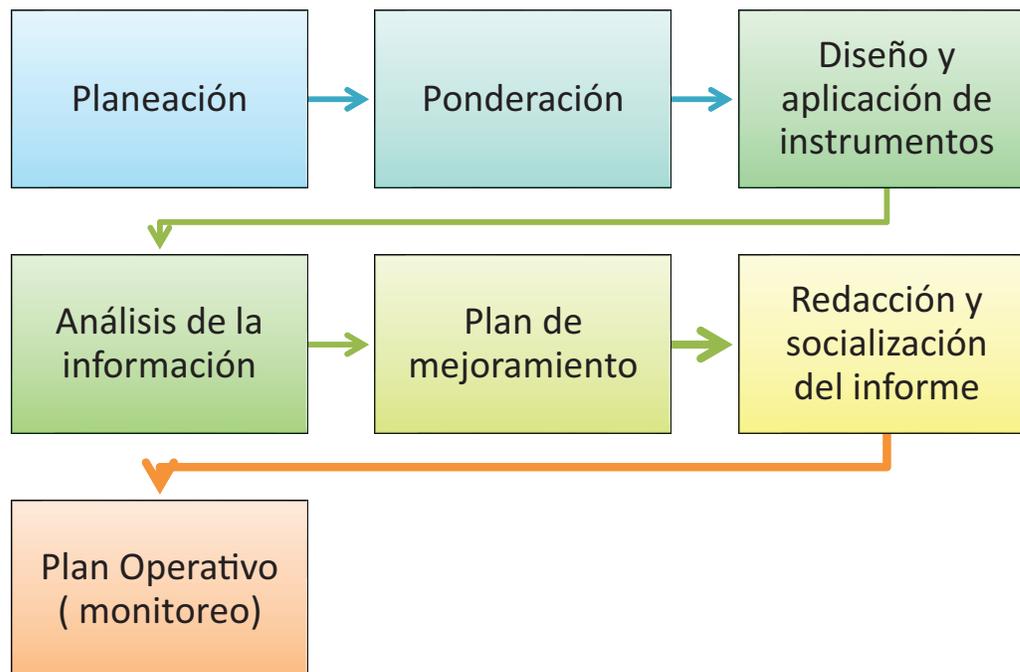
El propósito del Modelo de Autoevaluación es el de propiciar la excelencia académica a partir del mejoramiento continuo con el fin de ofrecer un servicio, educativo con responsabilidad social.

4.2 ETAPAS DEL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Como parte estructural del modelo de autoevaluación con fines de acreditación institucional, se han determinado las siguientes etapas a seguir:

¹³ CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN – CNA. Lineamientos para la acreditación institucional 2015. P. 19.

Figura 3. Etapas del Proceso de Autoevaluación



Fuente: Dirección de Autoevaluación y Acreditación

- **Planeación**

En esta etapa se definen los procesos a seguir, se conforman los equipos de Autoevaluación Institucional o de apoyo y se define el cronograma. Esta etapa debe iniciar con el cronograma de trabajo, por cuanto este incluye las acciones, actividades, duración, metas y responsables, lo que permite organizar los recursos requeridos para su logro, entre otros: físicos, económicos y humanos como garantía para culminar exitosamente los procesos inherentes a la Autoevaluación con miras a la Acreditación. De igual manera, se revisan los documentos, normativas, y se capacitan y sensibilizan a los equipos de Autoevaluación y a todos los estamentos, se elaboran las matrices documentales y de análisis, se consolidan los repositorios de evidencias en los cuales se detalla en dónde se encuentra la información y si estas tienen el carácter de documentales, estadísticas o de opinión. De igual manera, se consideran las guías y procedimientos que se elaboren en el marco de dichos procesos.

- **Ponderación**

La ponderación se construye con base en la misión, visión y lineamientos del PEI, esta debe reflejar las prioridades del quehacer universitario y la búsqueda de los objetivos propuestos.

Corresponde a la asignación de un valor porcentual a los diferentes factores y características de acuerdo con su importancia y con los criterios institucionales establecidos, constituyéndose en el direccionamiento general para la ponderación institucional, la cual debe realizarse acorde con los criterios señalados. La ponderación institucional y de los Programas Académicos debe contar con el aval del Comité Institucional de Autoevaluación

El punto de partida para la definición de la ponderación de los factores, características y aspectos a evaluar, debe ser producto de varios ejercicios en los cuales intervienen los Directivos y administrativos institucionales, los Directores de Programas y dependencias, los profesores, estudiantes y egresados integrantes de los equipos de Autoevaluación.

El CNA define la ponderación como “la forma de otorgar importancia relativa a los elementos (factores y características) a través de la asignación de valores distintos”. El proceso no debe ser solo de tipo cuantitativo, ya que la ponderación resulta de un análisis cualitativo de la incidencia de cada característica, en un conjunto que está determinado por la naturaleza de la Institución y por sus principios teleológicos.

El modelo de ponderación constituye la definición previa de reglas de juego o condiciones para la asignación de calificaciones “sobre la calidad de las instituciones, su organización y funcionamiento y el cumplimiento de su función social”, según los juicios emitidos por quienes participan en el proceso de autoevaluación

Implica atribuirle un peso relativo a cada uno de los elementos que forman un conjunto antes de la evaluación. La ponderación es un mecanismo de diferenciación de especificidades y es además una guía de lectura de las interpretaciones que se hacen de la información recogida. Implica asignarle un peso diferencial a las características y factores que se evalúan. No se puede pretender que la misma ponderación sea válida para todo tipo de Programas Académicos o Instituciones.

Debido a lo anterior, en la Universidad Metropolitana por ponderación se entiende *la asignación de un valor relativo (importancia) a los factores y características de autoevaluación*, la cual debe estar estrictamente justificada. Por ello ha sido estructurada como una manera de hacer evidente las características y particularidades de la Institución. Partiendo del principio de que todos los factores son importantes, la ponderación, implica una diferencia en razón de los valores relativos que se les asigna.

En síntesis, la ponderación es fundamentalmente una estructura necesaria para la autoevaluación, ya que permite reconocer la diferencia de cada Institución de Educación Superior, desde el principio de autonomía y de orientación estratégica. Se debe tener en cuenta que se trata de una tarea académica y participativa que se realiza para reflejar la importancia de una característica o un factor.

Existen diferentes formas de Ponderación, en la Universidad Metropolitana se asume la **ponderación por procesos** que implica una secuencia de actividades, por medio de las cuales se transforma y se modifican de manera coordinada los insumos y los productos o servicios en el corto, mediano o largo plazo, integrados de manera sistémica para el cumplimiento de la misión y visión institucional.

Bajo estos preceptos, se plantean los siguientes criterios para la ponderación:

- a. **Factores misionales:** Se distribuye la valoración porcentualmente, dando más valor a aquellas características que se consideren misionales y que se constituyen en elementos diferenciadores y constitutivos de la Institución. Estos factores se conciben como aquellos que direccionan a los demás factores y se fundamentan en la normativa vigente (ver tabla No.1).
- b. **Factores estratégicos:** Se les asigna el valor a los aspectos que son estratégicos para el

cumplimiento de lo misional. Estos factores se constituyen en las actividades esenciales que proporcionan identidad al servicio educativo que se ofrece.

- c. **Factores de apoyo:** En tercer lugar, se tienen en cuenta los aspectos complementarios o de apoyo a los procesos misionales.

Para mayor comprensión de lo anterior, se presenta en la siguiente tabla la valoración de los factores de Autoevaluación:

Tabla 3. Criterios para la ponderación de factores

FACTORES	FACTORES	NO. DE CARACTERÍSTICAS	PONDERACIÓN
Misionales	Procesos Académicos	3	13
	Profesores	5	14
	Estudiantes	3	12
	Investigación y creación artística	2	10
	Bienestar Institucional	1	6
	Visibilidad Nacional e Internacional	2	4
Estratégicos	Misión y Proyecto Institucional	3	9
	Pertinencia e Impacto Social	2	8
	Procesos de Autoevaluación y Autorregulación	3	10
Complementarios o de Apoyo	Organización, Gestión y Administración	3	5
	Recursos Financieros	1	5
	Recursos de Apoyo Académico e Infraestructura Física	2	4
TOTAL	12 factores	30	100

La ponderación anterior, fue socializada y aprobada por el Comité Institucional de Autoevaluación y para su estructuración se utilizó como referente la estructura propuesta por el CNA, en la cual se conservan los 12 factores y las 30 características. En lo relacionado con los aspectos a evaluar se tomarán los 170 propuestos por dicho ente, en atención a que se considera que todos son significativos para evaluar los procesos académico-administrativos de la Institución.

Para orientar el ejercicio de ponderación se presenta seguidamente un ejemplo:

Los equipos de Autoevaluación Institucional, mediante un taller desarrollado por la Dirección de Autoevaluación y Acreditación Institucional para ponderar las características de cada factor. Se toma como base el factor 3. PROFESORES, el cual tiene 5 características y una ponderación institucional de 14. Cada participante del equipo de autoevaluación con base en la ponderación institucional del factor, se asigna un valor a cada característica cuya sumatoria debía ser igual a la ponderación mencionada; de tal manera que para efectos del ejercicio presentado, la ponderación de las características del factor 3 después del consenso fué 4, 4,1,3,2. Es importante resaltar que los porcentajes obtenidos para lograr un número entero se deben aproximan teniendo en cuenta que el porcentaje de la ponderación total de los factores no exceda el 100%. En la siguiente tabla se ejemplifica lo mencionado:

Tabla 4. Justificación de la Ponderación

FACTOR 2. ESTUDIANTES CARACTERÍSTICAS	PONDERACIÓN	JUSTIFICACIÓN DE LA PONDERACIÓN
7. Deberes y derechos del Profesorado	4	En este espacio los equipos de Autoevaluación describen las razones de la ponderación asignada a cada característica
8. Planta profesoral	4	
9. Carrera docente	1	
10. Desarrollo Profesoral	3	
11. Interacción Académica de los Profesores	2	
TOTAL	14	

Con base en los criterios mencionados, en la Universidad Metropolitana se implementan talleres de ponderación, y se capacitan a los equipos de autoevaluación para realizar el ejercicio individual y colectivo y justificar la ponderación de cada factor y característica, teniendo en cuenta las condiciones institucionales establecidas.

Es directriz institucional, que todos los documentos producto de los talleres de ponderación, deben ser archivados, por cuanto se constituyen en las evidencias de los procesos realizados y a la vez sirven de fundamento en la consolidación de los planes de mejoramiento.

- **Diseño y Aplicación de Instrumentos.**

Se constituye en la etapa central de la recolección de información y a su vez en el eje fundamental de los procesos de autoevaluación con miras a la acreditación institucional, se diseñan los instrumentos, se revisan, se ajustan, validan y se aplican a los siguientes estamentos de la Universidad: Directivos, Administrativos, Profesores, Estudiantes y Egresados, adicionalmente se aplican a los empleadores y padres de familia. Previo a la aplicación de los mismos, y como parte integral de este proceso después de elaborados los instrumentos con la participación de todo el equipo de autoevaluación, se deben revisar y validar, para evitar inconsistencias en los mismos.

En este proceso, la matriz de aspectos a evaluar se constituye en una herramienta fundamental para la identificación y ubicación de la información documental, estadística y de opinión, a partir de la cual los equipos de autoevaluación acceden fácilmente a la información y además determinan las necesidades y fortalezas de la Institución.

Las informaciones requeridas para los procesos de Autoevaluación se clasifican en:

DOCUMENTALES: Es toda aquella información o documentos producidos por la Institución u organismos externos relacionados con el sector educativo que soportan las políticas, planes, programas, actos administrativos, reglamentos, estatutos, resoluciones, que organizan y reglamentan la Institución. Las fuentes de información serán las dependencias de la Universidad, el Portal Web, y las herramientas que se dispongan para tal fin.

ESTADÍSTICAS: Como su nombre lo indica, es la información cuantitativa producida por la Institución en el ejercicio de sus actividades misionales. Su punto de partida son las diferentes dependencias de la Institución.

APRECIACIÓN U OPINION: Hace referencia a la información recopilada por diferentes medios (grupos focales, encuestas, entrevistas, sondeos de opinión...) que permiten conocer la opinión de los distintos estamentos (profesores, estudiantes, directivos, administrativos, empleadores) de la comunidad educativa en relación con los factores y características a evaluar. Los instrumentos de recolección de información serán evaluados y validados por la Institución.

Teniendo en cuenta que las poblaciones de los actores que participan en el proceso de autoevaluación institucional no tienen el mismo tamaño, se ha determinado tomar una muestra representativa del total de la población matriculada en el caso de los estudiantes y para los profesores vinculados en el periodo en que se realice el proceso. Igual tratamiento se realiza con los egresados. Para los directivos y administrativos se toma el total de la población.

Para el caso de las poblaciones que requieren muestra, se utilizará para el cálculo de la misma la fórmula de poblaciones finitas y para la selección de la muestra se utilizará un muestreo aleatorio simple, con base en la siguiente fórmula: $n = (Z*Z)*p*q*N / (e*e)*(N-1)+(Z*Z)*p*q$

Lo anterior se explica en el siguiente cuadro:

Población Finita < 100000 (Conocida)	
N=Población	Estudiante, Docente, Egresado
n=Muestra	A calcular
p=Probabilidad a favor	0,5
q=Probabilidad en contrtra	0,5
Z=Nivel de Confianza	1,96
e=Error de la Muestra	0,05

5.4 VALORACIÓN

En esta etapa los integrantes del comité de Autoevaluación Institucional, determinan el grado de cumplimiento de cada uno de los factores, características e indicadores, y se evalúa con relación al grado que más se aproxima al óptimo, con relación a las fortalezas y aspectos a mejorar identificadas en la etapa anterior, teniendo en cuenta los criterios establecidos en la tabla 5.

5.5 ELABORACIÓN DE JUICIOS DE CALIDAD

Una vez realizado el proceso de recolección de información y de organización de la misma se procede a su interpretación y a la emisión de juicios resultantes. En todo este proceso se deberán hacer lecturas diferenciadas de las características, según la naturaleza de cada Factor y los aspectos a evaluar y de acuerdo con la especificidad de la misión y del Proyecto Educativo Institucional. El juicio se construye a partir de las fortalezas encontradas, las apreciaciones de los diferentes estamentos y los aspectos de mejoramiento que se identifiquen en cada una de las características.

Al finalizar cada característica se culmina con una conclusión, la cual se elabora de forma interpretativa y argumentativa.

Una vez otorgada las calificaciones cualitativas y cuantitativas a las características, la base de datos utilizada calculará la calificación del factor, así como la calificación total de la Institución, las cuales deberán ser justificadas y documentadas mediante acta, determinando de manera clara aquellos aspectos o características en las que se hace necesario mejorar o afianzar las fortalezas existentes.

Para efectos de lo anterior, se presentan a continuación los criterios de valoración cualitativos y cuantitativos en mención:

Tabla 5. Criterios para la valoración cualitativa

GRADO DE CUMPLIMIENTO	CRITERIO DE VALORACIÓN CUALITATIVA
Se cumple plenamente	Este criterio indica que la característica evaluada tiene fortalezas muy claras y explícitas, y que las debilidades detectadas no afectan su desarrollo y por consiguiente no ponen en riesgo las fortalezas.
Se cumple en alto grado	Esta valoración demuestra que la característica posee más fortalezas que debilidades, y estas últimas no afectan sustancialmente las fortalezas, sin embargo, al no aplicar acciones correctivas o decisiones a tiempo puede generar dificultades en el largo plazo.
Se cumple aceptablemente	Señala que la característica se mantiene en un nivel casi similar tanto las fortalezas como las debilidades, y aunque estas últimas posiblemente no afecten sustancialmente las fortalezas, pueden en un mediano plazo ponerlas en riesgo si no se implementan planes de mejoramiento.

Se cumple insatisfactoriamente	Indica que la característica evidencia más debilidades que fortalezas, y se requiere la puesta en marcha de propuestas de mejoramiento a corto plazo.
No se cumple	Esta valoración es de mucho cuidado, por cuanto se identifican debilidades muy significativas y por ello exige una atención especial, que no solo requiere de la puesta en marcha de un plan de mejoramiento sino la formulación de estrategias de intervención y de desarrollo en el corto plazo.

Con base en los anteriores criterios de valoración cualitativa, de igual manera los resultados del proceso de autoevaluación por factores se ubicarán en un rango acorde con los juicios de calidad, adoptando para ello la siguiente escala:

Tabla 6. Juicios de Calidad

Grado de Cumplimiento	Valoración Cuantitativa (Escala 1 -5)	Porcentajes
Se cumple plenamente	4,46 - 5,0	89,2 - 100
Se cumple en alto grado	4,0 - 4,45	80 - 89
Se cumple aceptablemente	3,0 - 3,99	60 - 79,8
No se cumple satisfactoriamente	2,0 - 2,99	40 - 59,8
No se cumple	1,0 - 1,99	20 - 39,8

Planes de Mejoramiento

Se elabora a partir de los aspectos a mejorar encontrados en cada factor y características. Se deben incluir las actividades de mejoramiento, las metas, los indicadores, los recursos requeridos para lograr cumplir con las acciones y actividades programadas, los responsables y el plazo para ejecutarlo, tal como se ejemplifica en la siguiente tabla:

Tabla 7. Formato plan de mejoramiento

Factores y Características	Aspecto a mejorar	Actividades de Mejoramiento	Metas	Fecha de Inicio	Fecha De Terminación	Indicadores de Logros	Recursos	Responsables

Fuente: Dirección de Autoevaluación y Acreditación

- **Redacción y Socialización del Informe**

Esta etapa debe obedecer a una estructura y a un esquema de redacción en cada uno de los factores en el cual se contemple: Documentos institucionales en los cuales se enmarca el factor, políticas, concepción, líneas de acción y evidencias, apreciación de los diferentes estamentos (resultados de las encuestas), fortalezas y aspectos a mejorar, conclusión (de la característica y del factor), ponderación y finalmente calificación y el juicio de cumplimiento.

El informe de Autoevaluación, es el principal documento que la Institución debe presentar con el propósito de realizar la evaluación interna y verificar su calidad. Comprende un resumen de los Aspectos Generales de la Institución, el Proceso de Autoevaluación y los Anexos.

En los Aspectos Generales se presenta una caracterización institucional relacionada con las funciones sustantivas, incluyendo el aspecto histórico. En el Proceso de autoevaluación se describe el resultado del análisis y los juicios sobre la calidad alcanzada, teniendo en cuenta la ponderación establecida. Como resultado de ello se identifican las fortalezas y aspectos a mejorar en el proceso de autoevaluación y el plan de mejoramiento, con el propósito de facilitar el seguimiento de los avances y logros alcanzados. Finalmente se incluyen los anexos, como soporte y complemento de la información facilitada.

La tabla de contenido del informe de autoevaluación debe contener:

INTRODUCCIÓN

1. ASPECTOS GENERALES
2. PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN
3. ANEXOS

INTRODUCCIÓN

La introducción debe incluir una breve descripción del proceso de autoevaluación, la metodología que se empleó, el grado de participación de la comunidad académica y un esquema general de los capítulos contentivos del documento de autoevaluación

1. ASPECTOS GENERALES

Se describe la información básica institucional, acorde con los siguientes aspectos:

- 1.1 Breve reseña histórica de la Institución
- 1.2 Síntesis de la Misión y Visión Institucional
- 1.3 Número de estudiantes matriculados en los últimos cinco (5) años en cada Programa Académico.

- 1.4 Número de Profesores discriminados por Programas, indicando su tipo de vinculación, dedicación y nivel de formación.
- 1.5 Grupos de investigación, categorización de los grupos e investigadores, publicaciones.
- 1.6 Convenios nacionales e internacionales activos.
- 1.7 Sistema de información
- 1.8 Biblioteca, volúmenes, redes y servicios ofrecidos a la comunidad académica
- 1.9 Infraestructura física y tecnológica institucional
- 1.10 Laboratorios y demás apoyos académicos
- 1.11 Escenarios de prácticas por Programa Académico
- 1.12 Actividades de extensión
- 1.13 Actividades de Bienestar
- 1.14 Estructura financiera institucional

2. PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN

2.1 METODOLOGÍA

En esta sección se describe la metodología implementada en el proceso de autoevaluación tal como se identifican en la presente guía. Incluye objetivos de la autoevaluación, etapas del proceso, instrumentos, fuentes y técnicas de recolección, métodos de ponderación, ponderación de factores y características establecidas con su respectiva justificación.

2.2 RESULTADOS

En este aspecto se presentan los resultados obtenidos en la evaluación de cada uno de los factores y características que constituyen la metodología de evaluación del CNA y de la universidad. Por lo tanto, este capítulo debe tener 12 secciones, analizando cada factor con las características y aspectos a evaluar que le corresponden.

Al final de cada sección se debe presentar la conclusión a la que se llegó con relación a la gradación integrada final, del grado al cual la Institución cumple con el óptimo de calidad. Esto es lo que hemos denominado la “valoración interpretativa de la calidad de cada factor”, lo cual implica una argumentación sólida de los aspectos evaluados, mediante evidencias empíricas de la calidad que se está apreciando. Incluye un cuadro que dé cuenta de las fortalezas y debilidades y juicio explícito sobre su calidad.

2.3 SÍNTESIS DE LA AUTOEVALUACIÓN

Con base en el análisis presentado en el capítulo anterior, se deben resaltar las fortalezas y debilidades de la Institución. Así mismo, se debe incluir una apreciación final que exprese un juicio explícito sobre la calidad de la Institución y finalmente presentar un Plan de Mejoramiento y de acción o desarrollo. En dicho plan se debe señalar cómo piensa la Institución seguir profundizando sus fortalezas y cómo va a responder para la superación de sus debilidades.

2.4 PLAN DE MEJORAMIENTO

En este acápite se debe presentar el plan de mejoramiento acorde con el formato establecido en la presente guía, el cual debe ser producto de la síntesis del proceso de Autoevaluación.

3. ANEXOS

Son los soportes que evidencian el juicio de calidad de las características y de los factores. Los anexos recogen la información complementaria utilizada en la construcción de los juicios.

- **Plan operativo para el desarrollo y control de los planes de mejoramiento.**

Corresponde a la puesta en marcha de un plan operativo para el seguimiento de los planes de mejoramiento establecidos. Dicho seguimiento y monitoreo es liderado por la Dirección de Autoevaluación y Acreditación con el apoyo de los equipos responsables de la Autoevaluación Institucional. El informe de seguimeinto debe enviarse a Rectoría para la toma de decisiones.



ANEXOS



ANEXO 1
CRONOGRAMA DE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL

ANEXO 2
MATRIZ DE ASPECTOS A EVALUAR

ANEXO 3
REPOSITORIO DE EVIDENCIAS

ANEXO 4
INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

ANEXO 5
PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN

ANEXO 6
PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL

